



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2024-02723052 – Referenciado:
Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social – Adquisición de Audífonos, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social de la OBRA SOCIAL de EMPLEADOS PÚBLICOS solicita autorización para tramitar la ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE 10 CANALES destinados a Afiliados con HIPOACUSIA BILATERAL USUARIOS Y NO USUARIOS CON CUD, evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades comprendidas desde Enero 2023 a Febrero 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$32.900.000,00).

Que se acompaña Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Subdirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- que los pacientes citados, se encuentran en lista de espera desde el inicio del año 2023 a Febrero 2024,
- que se trata en su mayoría de pacientes adultos mayores,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que en cuanto a la cobertura, se informa:
Afiliados con CUD compatible:
quedan eximidos de cualquier pago por presentar Certificado de Discapacidad con patología vinculante según lo establece la ley de discapacidad 24901 y la normativa institucional Resolución HD-2020-1003.
- que se adjudicará a un único oferente que cumpla con los requisitos técnicos de pliego, plazos de entrega y menor valor.
- que de esta manera quedaría resuelta el requerimiento del año 2023; si durante el proceso de pre-adjudicación se hubieran incorporados nuevos pacientes con iguales requerimientos a los equipos incluidos en la actual licitación, se incrementará la cantidad de equipos hasta un 30%; a fin de dar respuesta a los casos prioritarios (niños, hipoacusia súbita, reclamos judiciales, etc);
- que existe la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE 10 CANALES según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a Afiliados CON HIPOACUSIA BILATERAL USUARIOS Y NO USUARIOS CON CUD, evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades comprendidas desde Enero 2023 a Febrero 2024; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$32.900.000,00).

ARTÍCULO 2º- Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes“, al Presupuesto del Año 2024.

ARTÍCULO 3º - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social – Servicio de Fonoaudiología.
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 11 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-04-2024

l.ch.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2024-02723052- Adquisición de Audífonos- Llamado-

Datos Generales

Nº de Expte: 02723052-S-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------